

ADDENDUM No.1

AL CONTRATO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN CREDITICIA, SUSCRITO ENTRE EQUIFAX HONDURAS-CENTRAL DE RIESGOS PRIVADA, S.A. (EQUIFAX) Y EL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI).

Nosotros, **MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES**, mayor de edad, casada, Licenciada en Economía, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1959-03287, actuando en su condición de Presidenta Ejecutiva del BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI), Registro Tributario Nacional número 08019998393944, entidad creada originalmente como FONDO NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (FONAPROVI), según Decreto Legislativo No. 53-97, de fecha ocho (08) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997), publicado en el Diario Oficial la Gaceta el treinta (30) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997) y transformado mediante Decreto Legislativo No.6-2005, de fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil cinco (2005) que contiene la Ley del “BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA” identificado también con la sigla BANHPROVI, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 30,659, el uno (1) de abril del año dos mil cinco (2005) y reformado mediante Decreto Legislativo No. 358-2014, de fecha veinte (20) de enero del año dos mil catorce (2014), publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33431, el veinte (20) de mayo del año dos mil catorce (2014); dicho decreto fue rectificado a Decreto Legislativo No.358-2013, mediante Fe de Errata publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.33530, el doce (12) de septiembre del año dos mil catorce (2014); acredita su representación, mediante Certificación del Acuerdo Ejecutivo No. 28-2018 por nombramiento hecho por el Presidente de la República, de fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil dieciocho (2018) y conforme al Artículo 28 numeral 2, de la Ley constitutiva del BANHPROVI, y **SUYAPA MARGARITA MARTINEZ FLORES**, mayor de edad, soltera, Licenciado en Banca y Finanzas, hondureña y del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., portadora de la Tarjeta de Identidad número 0801-1980-01060, actuando en nombre y representación de **EQUIFAX HONDURAS CENTRAL DE RIESGO PRIVADA, S.A. (EQUIFAX HONDURAS-**

CRP, S.A.) , de este domicilio, llamada en adelante **"EQUIFAX"**, con RTN número 080119002277256, sociedad constituida originalmente como Dicom de Honduras mediante Instrumento Público No. 38, autorizado por el Notario Ángel Fortín Midence el 28 de Marzo del año 2001 e inscrita con el número 44, del tomo 480 del Registros de Comerciantes Sociales del Departamento de Francisco Morazán; reformada su denominación social en Instrumento Público No. 98 autorizado por el Notario Ángel Fortín Midence, el 8 de octubre del año 2001 e inscrita la reforma con el número 25 del tomo 496 del precitado Registro; modificada en cuanto a su estructura legal en instrumento público número 10, de fecha 11 de septiembre del 2006, autorizado ante los oficios del Notario Enrique Ortiz Colindres, e inscrito bajo el número 66 del Tomo 646 del Registro de Comerciantes Sociales de Francisco Morazán; modificada en cuanto a su denominación social según instrumento No. 01 de fecha 19 de enero del 2009 e inscrita bajo el No. 45, tomo 719 del Registro de Comerciantes Sociales de Francisco Morazán, mediante el Instrumento Público No. 53, autorizado por el Notario Oscar Armando Melara Facussé, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el 22 de mayo de 2019, e inscrita en el Registro Mercantil Francisco Morazán, Centro Asociado I.P., de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa al número 53703 de la Matrícula 67587 a quienes se le otorgan amplias facultades para otorgar los contratos como el aquí relacionado; hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente **ADDENDUM No.1** al **"CONTRATO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN CREDITICIA"** que fue suscrito entre EQUIFAX Honduras-Central de Riesgos Privada, S.A. (EQUIFAX) y el Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI) el uno (01) de agosto de 2019, con el objetivo de modificar la Cláusula Quinta, las cuales se leerán así:

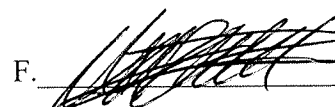
CLÁUSULA QUINTA: MONTO TOTAL Y FORMA DE PAGO: El monto total del Contrato por los servicios reporte crédito y score es de **CATORCE MIL NOVECIENTOS CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L. 14,904.00)** anual, este valor incluye impuesto sobre ventas equivalente a **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.1,944.00)**, valores por Consumo Mínimo Mensual de 300 consultas en el reporte de crédito y score, a su vez **BANHPROVI** pagará a **EQUIFAX** por cada consulta adicional al consumo mínimo mensual establecido de la

siguiente forma: la cantidad de dos lempiras con 40/100 (L2.40) por cada reporte de crédito adicional; y la cantidad de un Lempira con 20/100 (L1.20) por score adicional donde la suma de todo da un total de Tres Lempiras con 60/100 (L3.60), a este resultado se le sumara el impuesto sobre ventas de 54/100 centavos de Lempira (L0.54) por cada consulta, generando un total a pagar de Cuatro Lempiras con 14/100 (L. 4.14) por consulta efectuada. Asimismo BANHPROVI pagará por el servicio de Consultas masivas y Xpress Decisión a un costo unitario por consulta masiva de diecisiete lempiras con cincuenta centavos (L17.50) más impuesto sobre venta de dos lempiras con sesenta y tres lempiras (L2.63) generando un costo total por consulta de veinte lempiras con trece centavos (L20.13) y por el servicio de Xpress Decisión a un costo de tres mil lempiras (L3,000.00) más impuesto sobre de venta de cuatrocientos cincuenta lempiras (L450.00) haciendo un total de tres mil cuatrocientos cincuenta lempiras (L3,450.00), cada vez que se quiera los servicios por BANHPROV durante el periodo del 01 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

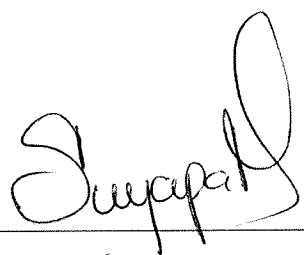
Los pagos mensuales deben estar con su respectiva documentación soporte, el pago será efectuado dentro de los treinta (30) días calendario una vez recibido la documentación mensual.

Asimismo, quedan Vigentes todas las demás Cláusulas contenidas en el Contrato Original.

En FE de lo cual se firma el presente documento en dos (2) ejemplares originales en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central al catorce (14) días del mes de octubre de 2019.

F. 
Mayra Roxana Luisa Falek Reyes
BANHPROVI



F. 
Suyapa Margarita Martínez Flores
EQUIFAX



1. 10. 1914